



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

**VISTOS:** El Proveído de Gerencia de fecha 30 de marzo del 2021, el Informe N°007-2021/GRP-402000-COM.SELECC de fecha 29 de marzo del 2021, la Resolución Gerencial Sub Regional N°057-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 19 de marzo del 2021, el Memorándum N°073-2021/GRP-402200 de fecha 09 de marzo del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el **Memorándum N°073-2021/GRP-402200**, de fecha 09 de marzo del 2021, el Jefe de la Oficina Sub Regional de Planificación, Presupuesto e Informática (Econ. José Alfredo Bruno Facundo), otorga certificación presupuestal, por el importe de S/ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), para la contratación de una persona natural o jurídica que elabore el expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-1 Mancucur, distrito de Sónдор, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 057-2021/GRP-GSRMH**, de fecha 19 de marzo de 2021, se resuelve aprobar el expediente de contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico del proyecto antes mencionado, con un valor referencial de S/ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo de ejecución de sesenta (90) días calendario, el cual será convocado bajo el sistema de contratación a suma alzada;

Que, en tal sentido, el Presidente del Comité de Selección (Ing. Cesar Adrian Purizaca Cabrera), a través del **Informe N°007-2021/GRP-402000-COM.SELECC**, de fecha 29 de marzo del 2021, solicita la aprobación de las bases administrativas para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°002-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - Primera Convocatoria - Elaboración del expediente técnico del PIP: “Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-1 Mancucur, distrito de Sónдор, provincia de Huancabamba, departamento de Piura”; El Valor Referencial corresponde al monto S/ 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) con precios al mes de Marzo del 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es Noventa (90) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada, solicitud que es aprobada por el Gerente Sub Regional, mediante proveído de fecha 30 de marzo de 2021, inserto en el informe precitado, en el cual dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N°31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°092-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 03 de febrero del 2020;





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 069 - 2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 30 de marzo del 2021

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, referido a Adjudicación Simplificada N°02-2021/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, G - Primera Convocatoria - Elaboración del expediente técnico del PIP: "Mejoramiento de los servicios de salud del EE.SS I-1 Mancucur, distrito de Sónдор, provincia de Huancabamba, departamento de Piura"; El Valor Referencial corresponde al monto S/ 185,000.00 (Ciento Ochenta y Cinco Mil con 00/100 Soles) con precios al mes de Marzo del 2021. El Plazo de ejecución de la consultoría es Noventa (90) días calendarios y será convocado por el Sistema a Suma Alzada.

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónica de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54 numeral 2, del Decreto Supremo N°344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

**ARTICULO TERCERO:** Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (DEACE) y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. IBRAÍN A. HOLGUÍN RIVERA  
CIP 35079  
GERENTE SUBREGIONAL